

352-2013-R

22 DE ABRIL DEL 2013

Visto el Oficio N° 320-2013-OPLA (Expediente N° 11000014) recibido de la Oficina de Planificación el 22 de abril del 2013, mediante el cual el Director de la Oficina de Planificación solicita se expida la Resolución, APROBANDO EL Crédito suplementario, por la incorporación del Saldo de Balance del Ejercicio Presupuestal 2012 de la Fuente 18: Recursos Determinados.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29951 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

Que, con Resolución N° 1128-2012-R del 31 de diciembre del 2012, se aprobó el Presupuesto de Gastos y los Recursos que Financian el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2013 del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao;

Que, de conformidad con lo que establece el Art. 42° numeral 42.1 de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y el Art. 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, la Unidad Gestora considera necesario expedir la Resolución que expedir la Resolución aprobando el Crédito Suplementario por la Incorporación del saldo de Balance del ejercicio Presupuestal 2012;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° AUTORIZAR, LA INCOORPORACION DE Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao, para el Año Fiscal 2013, Fuente 18: Recursos Determinados hasta la suma de 209,092.00 nuevos soles, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.**
- 2° La Oficina de Planificación del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao, solicitara a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de las nuevas Partidas de Ingresos así como, Componente, finalidades de la meta y Unidad de Medida.
- 3° La Oficina de Planificación del pliego 529: Universidad nacional del Callao, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes Notas para Modificaciones Presupuestarias que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.**
- 4° **Transcribir, la presente Resolución se remitirá a los organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema de Presupuesto.**
Regístrese, comuníquese y archívese.